

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

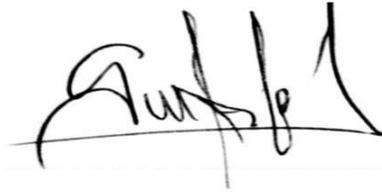
Socorro, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Exp. 68755-3184-002-2018-00069-00

De conformidad al artículo 3 de la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, se dispone correr traslado de la solicitud de inscripción del señor ORLANDO ARENAS QUINTERO en el registro nacional de deudores alimentarios morosos -REDAM-. al deudor alimentario que se reputa en mora, por el término de CINCO (05) DIAS hábiles, fenecido los cuales, se resolverá sobre la procedencia o no de la inscripción del demandado al Registro de Deudores Alimentarios Moroso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA